



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXX

Morelia, Mich., Martes 31 de Julio de 2018

NÚM. 44

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN Y AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2018, ENLISTADO EN EL PUNTO 2 EN EL ORDEN DEL DÍA, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN POR MAYORÍA, DEL SIGUIENTE ACUERDO:

CC. Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia Presentes.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; la de Planeación Programación y Desarrollo y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas recibieron del C. Presidente Municipal, la **Modificación y Ampliación Líquida al Programa Anual de Inversión 2018, así como la solicitud de Modificación y Ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018**, para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II y III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 7, 11, 23, 24, 25, 26, 50, 52 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y 30 fracciones I, VIII, XIII y XIV, 31 fracciones II y III, 69 fracción IV, 70, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

Vistos, para su estudio y análisis, estas comisiones se dieron a la tarea de emitir

el presente dictamen, de cuyos asuntos se conocen los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El C. Presidente Municipal mediante oficio número PMM-106/2018, de fecha 10 de abril del presente año, turnó a estas Comisiones **la Iniciativa de la modificación y ampliación líquida al Programa Anual de Inversión 2018, así como la solicitud de modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018**, de lo que deriva los efectos siguientes:
 - a) Aprobación de una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2018, por un monto de 84 millones 853 mil 409 pesos, con la cual techo asciende a 2 mil 429 millones 89 mil 292 pesos.
 - b) Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 36 millones 13 mil 209 pesos.
 - c) Aprobación de la ampliación al Programa Anual de Inversión 2018 por un importe de 120 millones 896 mil 761 pesos, con la cual el techo queda por el orden de 492 millones 353 mil 968 pesos.
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto de 2 mil 121 millones 663 mil 311 pesos; así como, los documentos denominados Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos General; Presupuesto de Egresos por Programa; Partidas por Actividad (Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma y Actividad; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Origen Fuente, Fuente de Financiamiento, origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, Proyecto del Programa Operativo Anual; Proyecto de Apertura Programática; Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos; Ficha Técnica; Proyecto de Árbol de Problemas; Proyecto de Árbol de Objetivos; Proyecto de Matriz de Indicadores del Marco Lógico; Proyecto de Alineación, Planeación-Programación; Calendario de metas; Clasificador Económico; Clasificador Funcional; Clasificador Programático; Clasificador Administrativo, Balance Presupuestario Proyecciones y Resultados que hace referencia el artículo 5 fracciones II y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las remuneraciones y previsiones establecidas en el artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que sustentan el Presupuesto de Egresos 2018.
3. En esa misma Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Honorable Ayuntamiento de Morelia aprobó que se asignará al Capítulo 6000 de Inversión Pública 289 millones 812 mil 135 pesos. Quedando pendiente la aportación de los Gobiernos Federal y Estatal, para la obra pública que entre los tres órdenes de gobierno se convengan.
4. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de enero del presente ejercicio, se aprobó una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, por un monto de 46 millones 594 mil 351 pesos, con la cual los techos ascendieron a 2 mil 168 millones 257 mil 662 pesos. Así como, transferencias compensadas por un monto de 238 millones 151 mil 614 pesos entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias. De igual forma, se aprobó el Programa Anual de Inversión 2018, por un importe de 279 millones 745 mil 965 pesos.
5. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de enero de presente ejercicio, el Honorable Ayuntamiento aprobó una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un importe de 998 mil pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 169 millones 255 mil 662 pesos. En esa misma sesión autorizaron transferencias compensadas entre los diferentes capítulos de gasto, por un importe de 427 mil 714 pesos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor.
6. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de febrero del presente ejercicio, el Honorable Ayuntamiento aprobó una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un importe de 174 millones 980 mil 221 pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 344 millones 235 mil 883 pesos. De igual forma, en esa

misma sesión autorizaron transferencias compensada entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, por un importe de 8 millones 825 mil pesos.

7. En esa misma sesión se aprobó la modificación y ampliación al Programa Anual de Inversión 2018, por un monto de 371 millones 457 mil 207 pesos.
8. Que en el punto resolutivo Décimo Cuarto que contiene el Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2018, se autorizó a la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, para programar las obras que se encuentren en proceso al término del ejercicio 2017 y que por su naturaleza y necesidades de ejecución, requieran de continuidad inmediata para su conclusión y, a su vez, a la Tesorería Municipal para liberar los recursos convenios disponibles que al efecto se requieran, debiendo informar de éstas al Ayuntamiento en la presentación del Programa Anual de Inversión 2018.
9. Conforme el Resolutivo Vigésimo Quinto del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, las ampliaciones al Presupuesto de Egresos que se autoricen, con motivo de una mayor recaudación de ingresos, deberán destinarse, preferentemente, al gasto de seguridad, e inversión de obras, acciones y servicios públicos.
 - a) Aprobación de la Ampliación y Modificación al Programa Anual de Inversión 2018 el cual corresponde a 120 millones 896 mil 761 pesos, en los cuales se considera la ampliación a 4 obras por un monto de 10 millones 274 mil 264 pesos, reducción a 3 obras por un total de 17 millones 537 mil 870 pesos, cancelación de 3 obras por un monto de 16 millones 800 mil pesos, y 47 obras nuevas por un monto de 144 mil 960 mil 368 pesos, con un nuevo techo financiero dentro del capítulo 6000 Inversión Pública por la cantidad de 492 millones 353 mil 968 pesos, con un total de 129 obras, no omito mencionar que dentro de las obras nuevas, se incluyen obras referentes a los convenios, Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales 2018 (FAEISPUM), Fortalecimiento Financiero para la Inversión 2018, y Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), Programa de Infraestructura, Ejercicio Fiscal 2018, con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU).

Así, el Programa Anual de Inversión que se propone, queda integrado de la siguiente forma:

PROGRAMA	TOTAL, DE OBRAS	TOTAL
EA OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO	4	8,680,614.00
EP ESTUDIOS Y PROYECTOS	3	1,850,000.00
IH INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	46	90,047,232.00
IS INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ESPACIOS PUBLICOS	38	190,850,001.00
MV MOVILIDAD	38	200,926,121.00

Cabe mencionar que, la aplicación del Programa Anual de Inversión 2018 mantiene un direccionamiento acorde al Plan de Desarrollo Municipal, así como a la atención de los indicadores de pobreza que la CONEVAL ha publicado para el municipio de Morelia.

Por lo cual estas acciones inciden positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atendiendo tanto a los habitantes del municipio como la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran.

10. De aprobarse por el Honorable Ayuntamiento, las modificaciones que se proponen a los ingresos, el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2018 se estructura como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto de Ingresos 2018	Ampliación/ Reducción Liquida	Presupuesto de Ingresos Modificado
Impuestos	551,211,457	2,652,500	553,863,957
Contribuciones de Mejora	4,418,087	-4,118,087	300,000
Derechos	199,450,000		199,450,000
Productos de Tipo Corriente	18,200,000		18,200,000
Aprovechamientos de Tipo Corriente	117,931,181	35,725,413	153,656,594
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0		0
Suma de Ingresos Propios	891,210,725	34,259,826	925,470,551
Participaciones y Aportaciones			
a) Participaciones	725,200,771	6,648,951	731,849,722
b) Aportación Fondo de Infraestructura Social Municipal	169,867,333	-8,322,312	161,545,021
c) Aportación Fondo de Fortalecimiento Municipal	434,895,207	0	434,895,207
d) Aportación Federal por Convenios	103,266,380	53,969,444	157,235,824
e) Aportación Estatal por Convenios	19,795,467	-1,702,500	18,092,967
Ingresos de Participaciones y Aportaciones	1,453,025,158	50,593,583	1,503,618,741
Ingresos Extraordinarios			
Total Presupuesto de Ingresos	2,344,235,883	84,853,409	2,429,089,292

- a) Se solicita ampliación en impuestos por la cantidad de 2 millones 652 mil 500 pesos para darle suficiencia a la aportación Municipal programa PRODERMAGICO ejercicio 2018.
- b) Se solicita disminución en el rubro de Contribuciones de Mejoras por 4 millones 118 mil 87 pesos, por cancelación de aportaciones de los beneficiarios de diferentes proyectos para el ejercicio 2018.
- c) Se solicita ampliación en aprovechamientos de Tipo Corriente por la cantidad de 35 millones 725 mil 413 pesos, cantidad que corresponde a la reprogramación para darle suficiencia presupuestaria para el Ejercicio 2018 y financieramente están disponibles en las cuentas de bancos y/o cuentas por cobrar.
- d) Se solicita ampliación en el rubro de Participaciones por la cantidad de 6 millones 648 mil 951 pesos, que corresponden al Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales 2018.
- e) Se solicita disminución por 8 millones 322 mil 312 pesos por concepto del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal, ajustando a lo estimado inicial con lo realmente autorizado por Gobierno del Estado.
- f) Se solicita ampliación líquida a la Aportación Federal por convenios para darle suficiencia al convenio FONAHPHO año 2018, por un importe de 1 millón 121 mil 193 pesos, 38 millones 184 mil pesos Fondo de Fortalecimiento Financiero 2018, 6 millones de pesos para Rescate de Espacios Públicos 2018, programas SEDATU por 10 millones 689 mil 250 pesos, 3 millones 975 mil pesos programa PRODERMAGICO 2018, y cancelación del programa SECTUR 2018 por 6 millones de pesos, siendo un total de 53 millones 969 mil 444 pesos.
- g) Se solicita reducción líquida a la aportación Federal por convenios para Rescate de Espacios Públicos 2018 ampliación por 2 millones de pesos, apoyo Semana Santa 2018, por 120 mil pesos, programa PRODERMAGICO 2018 por 2 millones 177 mil 500 pesos y cancelación del programa SECTUR 2018 por 6 millones de pesos, siendo un total de 1 millón 702 mil 500 pesos.

11. En materia de egresos se solicita una ampliación líquida por 84 millones 853 mil 409 pesos a los diferentes capítulos de gasto, con la cual el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2018 por Capítulo se estructura como se detalla a continuación:

Capítulo del Gasto	Presupuesto Modificado al 28 de febrero 2018	Ampliación Líquida	Presupuesto Modificado
CAPITULO DEL GASTO			
Gasto Programable	2,284,484,678	84,853,409	2,369,338,087
1000 Servicios Personales	1,011,949,053		1,011,949,053
2000 Materiales y Suministros	138,925,370	78,866	139,004,236
3000 Servicios Generales	485,250,015	8,399,569	493,649,584
Gasto Corriente	1,636,124,438	8,478,435	1,644,602,873
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	176,209,156	2,200,000	178,409,156
Transferencias Directas y Subsidios	176,209,156	2,200,000	178,409,156
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	52,355,955	1,616,135	53,972,090
6000 Inversión Pública	419,795,129	72,558,839	492,353,968
Gasto de Capital	472,151,084	74,174,974	546,326,058
Gasto No Programable	59,751,205	-	59,751,205
9000 Deuda Pública	59,751,205	-	59,751,205
Amortización de la Deuda	59,751,205	-	59,751,205
Total General	2,344,235,883	84,853,409	2,429,089,292

Clasificación Administrativa

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como, el Dictamen para la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2018; la Administración Pública Municipal para realizar sus funciones se organiza en dependencias y entidades, las cuales con la modificación que se presenta asciende a un monto de 2 mil 429 millones 89 mil 292 pesos.

Que de aprobarse la ampliación líquida y modificación propuesta, los techos financieros para cada una de la Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifica para quedar como sigue:

Dependencias y Entidades	Presupuesto Modificado al 28 de febrero 2018	Ampliación/ Reducción Líquida	Transferencias Compensadas		Presupuesto Modificado
			Ampliación	Reducción	
100 Presidencia Municipal	85,866,671	46,736			85,913,407
200 Sindicatura Municipal	60,883,544	6,081			60,889,625
300 Regidores	42,866,593	-			42,866,593
400 Secretaría del Ayuntamiento	71,107,255	54,160			71,161,415
500 Secretaría de Administración	328,088,040	3,003,248			331,091,288
600 Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental	27,206,808	285,136			27,491,944
700 Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor	47,566,329	2,787,519			50,353,848
800 Secretaría de Turismo	29,747,425	120,000			29,867,425
900 Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social	107,931,524	8,229,936	10,962,700		127,124,160
1000 Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura	420,133,431	72,539,726	18,910,509		511,583,666
1100 Secretaría de Servicios Públicos	459,431,490	2,977,444	6,140,000		468,548,934
1200 Comisionado Municipal de Seguridad	209,373,717	-			209,373,717
1300 Tesorería Municipal	207,283,364	1,320,664			208,604,028
1400 Contraloría Municipal	14,885,157	4,535			14,889,692
1500 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	69,236,825	1,737,533			70,974,358
1600 Instituto de la Juventud Moreliana	2,898,130	-			2,898,130
1700 Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos	162,000	-			162,000
1800 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	11,000,000	-			11,000,000
2000 Instituto Municipal de Planeación de Morelia	7,969,798	-			7,969,798
2100 Instituto de la Mujer Moreliana	7,196,847	-			7,196,847
2200 Obras Subsidios y Apoyos por Asignar	80,707,456	8,322,312		36,013,209	36,371,935
2300 Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,500,000	-			6,500,000
2400 Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,166,019	-			7,166,019
2500 Gerencia del Patrimonio Cultural	17,420,160	63,003			17,483,163
2600 Colegio de Morelia	11,010,865	-			11,010,865
2700 Secretaría de Cultura	9,096,435	-			9,096,435
2800 Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruíz Neri	1,500,000	-			1,500,000
Total General	2,344,235,883	84,853,409	36,013,209	36,013,209	2,429,089,292

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Las ampliaciones liquidas derivadas de la reprogramación del Ejercicio Fiscal 2017:

La Presidencia Municipal, la Sindicatura, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, la Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social, la Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, la Secretaría de Servicios Públicos, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, corresponden a la reprogramación del servicio de mantenimiento y conservación de equipo de transporte y maquinaria, así como, al mantenimiento de inmuebles municipales.

Aunado a lo anterior, la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Informática para el mantenimiento de servidores y conmutadores, capacitación en FRAMEWORK IONIC, para el desarrollo móvil básico y avanzado, capacitación en plataforma Argis sistema de información geográfica básico avanzado, internet móvil, entre otros.

De igual forma, la Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor se deriva de la reprogramación para el programa de capacitación y la recuperación de los programas de Desarrollo Rural; la Gerencia del Patrimonio Cultural, derivada de la aportación de la Secretaría Regional de la OCPM (Organización de Ciudades Patrimonio Mundial).

Las ampliaciones liquidas derivadas de ingresos adicionales al Presupuesto 2018:

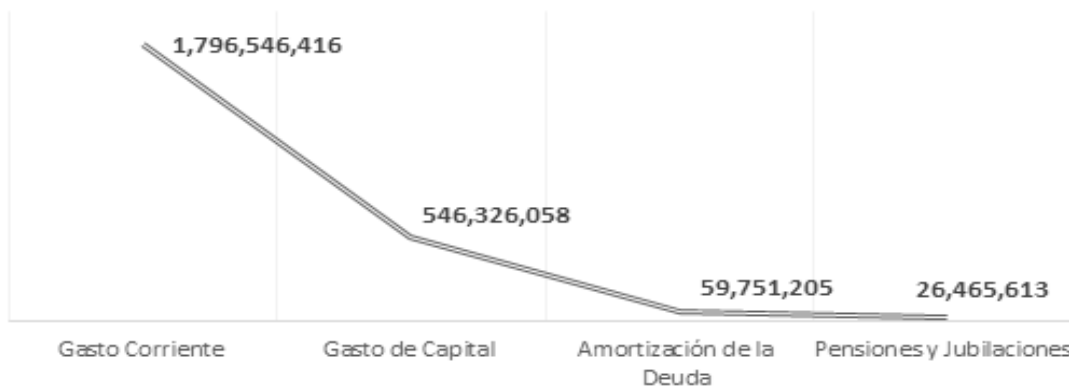
La Secretaría de Turismo por el Convenio de Colaboración formalizado con Gobierno del Estado para las Actividades de Semana Santa 2018.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para la adquisición de unidades de pasajeros para traslado de grupos vulnerables.

Por último, la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social, la Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura y la Secretaría de Servicios Públicos y la Unidad Programática Presupuestaria Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar, se derivan de las modificaciones del Programa Anual de Inversión 2018, de igual forma, las Transferencias Compensadas y la Reducción Liquida.

Clasificación Económica

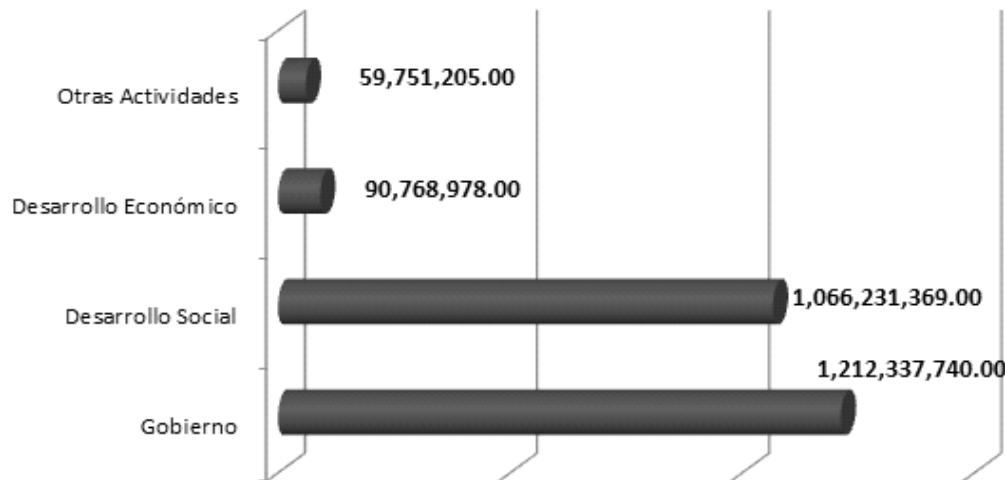
La Clasificación Económica del Gasto permite saber en que gastan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera tres grupos principales: Gasto Corriente, Gasto de Capital, Pensiones y Jubilaciones y Amortización e Intereses de la Deuda. A través del primero se clasifican las adquisiciones de bienes y servicios para uso presente, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población, en el segundo se catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de infraestructura física, y la tercera que corresponde al pago del servicio de la Deuda Pública.



Clasificación Funcional

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto municipal en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas.



12. Con la modificación y ampliación liquida del Programa Anual de Inversión 2018 y la reprogramación propuesta al capítulo 6000 Inversión Pública 2018, queda por el orden de 492 millones 353 mil 968 pesos.
13. Que la modificación y ampliación liquida del Programa Anual de Inversión 2018, así como la modificación y ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2018 incide positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atienden tanto a los habitantes del Municipio, como a la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran, logrando así un equilibrio que permite el desarrollo integral del Municipio con base para la orientación estratégica del proyecto Morelia Next.

En congruencia con los antecedentes expuestos se formulan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el C. Presidente Municipal, mediante oficio número PMM-106/2018 de fecha 10 de abril del presente año, presentó a los CC. Síndico y Regidores que integran las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas la modificación y ampliación liquida del Programa Anual de Inversión 2018 y la modificación y ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.
- II. Que los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo; y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, son competentes para conocer y dictaminar los asuntos objeto del presente, de conformidad con lo que disponen los artículos 39, fracción II y 40, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- III. Que, del análisis contenido en la Exposición de Motivos presentada por el C. Presidente Municipal, se considera que los criterios para la modificación y ampliación del Programa Anual de Inversión 2018, así como la modificación y

ampliación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2018, son acordes y tendientes al cumplimiento de los objetivos del actual Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

- IV. Que los beneficios de la modificación y de la reprogramación que se proponen, no sólo se circunscriben a los habitantes de las zonas donde se ejecutarán las obras, sino que también, se extienden a la población en general creando fuentes de empleo y en consecuencia una mayor derrama económica en el Municipio.
- V. Que de aprobarse la modificación y ampliación líquida del Programa Anual de Inversión 2018, así como la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2018, los techos financieros para cada una de la Unidades Programáticas Presupuestales, se modifica para quedar como ha quedado analizado y referenciado en el numeral 11 del apartado de antecedentes de este dictamen.
- VI. Que la modificación y ampliación líquida del Programa Anual de Inversión 2018, así como la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2018 que las sustentan, son congruentes con las disposiciones legales en materia de planeación, programación y presupuestación y, son acordes con los Principios Generales de Contabilidad Gubernamental, pero ante todo, privilegian el interés público, en beneficio de todos los morelianos, y permiten se cumpla con los momentos contables de gasto previstos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

De conformidad con lo expuesto en los antecedentes y considerandos precedentes, ante este pleno se propone la aprobación de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- Primero.** - Se aprueba la ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, por un monto de 84 millones 853 mil 409 pesos, como ha quedado expuesto en los numerales 10 y 11 de los antecedentes de este Dictamen.
- Segundo.** - Se aprueban las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 36 millones 13 mil 209 pesos.
- Tercero.** - Se aprueba la modificación y ampliación al Programa Anual de Inversión 2018 por un importe de 120 millones 896 mil 761 pesos, dando un nuevo monto de 492 millones 353 mil 968 pesos, como ha quedado expuesto en el numeral 9 del apartado de antecedentes de este Dictamen.
- Cuarto.** - Se autoriza al C. Presidente Municipal Ing. Alfonso Martínez Alcázar, firmar el Convenio de Coordinación de Acciones entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, del «Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales 2018 (FAEISPUM)», para la ejecución de la obra que se lista:

FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 2018 (FAEISPUM)

No. OBRA	COL. O COM.	OBRA, SERVICIO	MONTO TOTAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
1	MORELIA	PASO SUPERIOR VEHICULAR EN CARRETERA MORELIA-GUADALAJARA	45,000,000.00	CONTRATO
2	MORELIA	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE FUENTES DE MORELIA, SEGUNDA ETAPA	5,000,000.00	CONTRATO
3	MORELIA	REHABILITACIÓN DE LA AV. 30 DE SEPTIEMBRE	2,500,000.00	CONTRATO

4	MORELIA	REHABILITACIÓN DE LA CALLE ANASTACIO NÁJERA Y CALLES ALEDAÑAS	4,200,000.00	CONTRATO
5	MORELIA	REHABILITACIÓN DE LA AV. JUAN ESCUTIA, TERCERA ETAPA	3,500,000.00	CONTRATO
6	MORELIA	REHABILITACIÓN DE LA AV. COINTZIO	7,000,000.00	CONTRATO
7	MORELIA	REHABILITACIÓN DE LA AV. MIL CUMBRES Y ROTONDA	2,300,000.00	CONTRATO
8	MORELIA	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA MORELIA-COPÁNDARO	5,000,000.00	CONTRATO
9	MORELIA	MEJORAMIENTO DEL BLVD. SANSÓN FLORES	3,556,552.00	CONTRATO
10	MORELIA	MEJORAMIENTO DE ENTRONQUE EN EL BLVD. GARCÍA DE LEÓN	3,500,000.00	CONTRATO
11	MORELIA	REHABILITACIÓN DE LA CALLE PRIMO TAPIA	1,200,000.00	CONTRATO
12	MORELIA	PAVIMENTACIÓN CALLE 7 (TEOTIHUACANOS)	3,800,000.00	CONTRATO
13	MORELIA	REHABILITACIÓN DE LATERALES DE LA AV. MADERO PONIENTE	4,000,000.00	CONTRATO
		TOTAL	90,556,552.00	

Quinto.-

Se autoriza al C. Presidente Municipal, Ing. Alfonso Martínez Alcázar, firmar el Convenio de Coordinación de Acciones entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, del Programa «Fortalecimiento Financiero para Inversión 2018», para la ejecución de la obra que se lista:

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2018

No. OBRA	COL. O COM.	OBRA, SERVICIO	MONTO TOTAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
1	MORELIA	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA DE LA CANCHA DE BASQUETBOL DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA TENENCIA DE CHIQUIMITIO, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	842,000.00	CONTRATO
2	MORELIA	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO DE LA TENENCIA DE CHIQUIMITIO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	842,000.00	CONTRATO
3	MORELIA	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CULTURAL WENCESLAO VICTORIA SOTO QUINTA ETAPA EN MORELIA, MICHOACÁN	35,000,000.00	CONTRATO
4	MORELIA	CONSTRUCCIÓN DE LA 2DA ETAPA, DE LA CLINICA EN FRACCIONAMIENTO MISION DEL VALLE MORELIA, MICH.	1,500,000.00	CONTRATO
		TOTAL	38,184,000.00	

Sexto.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, Ing. Alfonso Martínez Alcázar, firmar el Convenio de Coordinación de Acciones, referente al Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), Ejercicio Fiscal 2018, para la ejecución de la obra que a continuación se detalla:

No. OBRA	LOCALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
1	MORELIA	PROYECTO DE ILUMINACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS PROYECTADOS EN EL VIDEO MAPPING DE LA PLAZA VALLADOLID, DE MORELIA	475,000.00	0.00	475,000.00	950,000.00
2	CAPULA	REHABILITACIÓN DE LAS PLAZAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE CAPULA Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS	3,500,000.00	2,177,500.00	2,177,500.00	7,855,000.00

Séptimo.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, Ing. Alfonso Martínez Alcázar, firmar el Convenio de Coordinación de Acciones, referente al Programa de Infraestructura, Ejercicio Fiscal 2018, con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (Sedatu), para la ejecución de las siguientes acciones:

No. OBRA	LOCALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL
1	MUNICIPIO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A TRÁVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE RECAMARAS	9,190,000.00	4,595,000.00	13,785,000.00
2	MUNICIPIO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A TRÁVES DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	1,499,250.00	599,700.00	2,098,950.00

Octavo.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, Ing. Alfonso Martínez Alcázar, firmar el Convenio de Coordinación de Acciones, referente al Programa de Infraestructura, Ejercicio Fiscal 2018, en su vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (Sedatu), para la ejecución de las siguientes acciones:

No. OBRA	LOCALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL
1	COL. VALLE QUIETO	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO DE LA COLONIA VALLE QUIETO	1,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00
2	INF. MANANTIALES	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO DEL INFONAVIT MANANTIALES	1,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00
3	COL. PUNHUATO	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO DE LA COLONIA PUNHUATO	1,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00
4	COL. EXHACIENDA LA TRINIDAD	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO DE LA COLONIA EXHACIENDA LA TRINIDAD	1,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00
5	COL. FRAY ANTONIO DE SAN MIGUEL IGLESIAS	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO DE LA COLONIA FRAY ANTONIO DE SAN MIGUEL IGLESIAS	1,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00
6	COL. CAYETANO ANDRADE	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO DE LA COLONIA CAYETANO ANDRADE	1,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00

- Noveno. -** Se instruye a las dependencias ejecutoras a realizar los cambios pertinentes en materia de su Presupuesto Basado en Resultados, reflejados en las metas de su Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de su respectiva Matriz de Indicador.
- Décimo. -** Dese vista del presente dictamen, a los CC. Tesorero Municipal, Secretario de Efectividad e Innovación Gubernamental y Secretario del Honorable Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar, disponiendo su publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 11 de abril de 2018.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO

SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. FABIO SISTOS RANGEL
(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE

C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN
(No firmó)

REGIDOR INTEGRANTE

C. GERMÁN ALBERTO IRETALINO
(Firmado)

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO

COORDINADOR DE LA COMISIÓN

C. JUAN BOSCO VALLE DELGADO
(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE

C. JOSÉ RUIZ MAGALLÓN
(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE

C. OSVALDO RUIZ RAMÍREZ
(No firmó)

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

COORDINADOR DE LA COMISIÓN

C. JOSÉ RUIZ MAGALLÓN
(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE

C. MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ
(No firmó)

REGIDOR INTEGRANTE

C. ALFONSO PÉREZ REYES
(No firmó)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018.

ATENTAMENTE

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL